

# Criteria Ayudante Doctor

Sixto Alonso Mateu

Seminario criterios ANECA



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

# Méritos comunes

---

- Los Comités valoran preferentemente los méritos de:
  - “Experiencia investigadora” (hasta un máximo de 60 puntos sobre 100).
  - “Formación académica, experiencia docente y profesional” (hasta un máximo de 35 puntos sobre 100).
  - “Otros méritos” hasta un máximo de 5 puntos sobre 100.

# Evaluación positiva

- La evaluación positiva ha de cumplirse la siguiente condición: conseguir un mínimo total de **55 puntos sobre 100** como suma de todos los apartados.

# Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares.

- Ciencias Experimentales: máximo de 35 puntos sobre 100.  
-Criterio: al menos, 6 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index.

\*Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a revistas situadas en **el primer tercio** del listado de su especialidad en el Science Citation Index.

Ejemplo: 3 publicaciones = 17,5 puntos

4 publicaciones = 23,33 puntos

2 publicaciones = 11,66 puntos

# Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares.

- Enseñanzas Técnicas: máximo de 35 puntos sobre 100.  
-Criterio: al menos, 4 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index, se puede sustituir 1 publicación por 1 patente internacional.

\*Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a revistas situadas en **el primer tercio** del listado de su especialidad en el Science Citation Index.

# Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares.

- Se pueden valorar en este apartado los trabajos incluidos en las Actas de Congresos internacionales de prestigio, en aquellos ámbitos científicos en los que dichos Congresos sean vehículo de difusión comparable a la de las revistas Journal Citation Report de máximo prestigio. Es decir, **nivel 1 listado de congresos.**

Ejemplo: 3 publicaciones = 26,25 puntos

2 publicaciones = 17,25 puntos

# Libros y capítulos de libros

- Se tiene en cuenta fundamentalmente su calidad avalada por el número de citas, el prestigio de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas, la extensión y las traducciones a otras lenguas. Se valoran preferentemente los libros que tengan ISBN; que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales.



Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas (UE, nacional, autonómico) y/o contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública.

- Ciencias Experimentales: un máximo de 5 puntos sobre 100
- Enseñanzas Técnicas: un máximo de 9 puntos sobre 100.
- Se tiene en cuenta especialmente el tipo de participación del solicitante en esos proyectos.
- Art. 83 de la LOU, únicamente se considera en este apartado si demuestra su carácter de investigación capaz de generar conocimiento. En caso contrario se valora en el apartado de “Experiencia profesional”.

# Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica

- Un máximo de 9 puntos sobre 100.
- Congresos y conferencias que cuenten con procedimientos selectivos en la admisión de las ponencias y trabajos, ya se trate de convocatorias generales o de reuniones especializadas. Se valora el carácter internacional y nacional, el tipo de participación (ponencia invitada, ponencia, comunicaciones orales o pósters, participación en su organización o en el comité científico) y otros aspectos significativos dentro del área temática.

# Otros méritos de investigación no contemplados en los apartados anteriores

---

- Un máximo de 4 puntos sobre 100.
- Se valora especialmente la participación en trabajos que produzcan transferencia tecnológica y contribuyan a la innovación del sector productivo.

# Formación académica.

- Un máximo de 12 puntos sobre 100.

Se valora la calificación de la tesis, la mención de doctorado europeo y la mención de calidad del programa de doctorado, así como las becas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias competitivas, atendiendo a la calidad del programa y de la institución receptora. Se tiene en cuenta la adecuación de su titulación al campo científico solicitado y la posesión de más de un título. Se consideran también los cursos y seminarios de especialización realizados dentro de su ámbito disciplinar.

# Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros.

- Un máximo de 9 puntos sobre 100.
- Se valoran las estancias pre y postdoctorales de carácter investigador y/o de formación atendiendo a su duración (con carácter orientativo se considera una duración mínima de 3 meses, no necesariamente continuados; **las estancias por periodos inferiores a 2 semanas no serán tomadas en consideración**), a la calidad del programa y de la institución receptora.

# Experiencia docente.

- Un máximo de 9 puntos sobre 100.
  - La amplitud, la intensidad, los ciclos y el tipo de la docencia en su ámbito disciplinar universitario, en enseñanzas regladas y no regladas. Se tienen en cuenta las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante así como la participación en proyectos de innovación docente, y en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior. Del mismo modo se considera la elaboración de material docente y las publicaciones relacionadas con la docencia. Se valora también la participación en cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación teórico-práctica para la actividad docente.

# Experiencia profesional.

- Un máximo de 5 puntos sobre 100.
- Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida en empresas o instituciones, y su relación con la labor como profesor ayudante doctor.

También se puede considerar en este apartado la participación en contratos y convenios de transferencia de tecnología realizados desde la Universidad u Organismos Públicos de Investigación, en función de la responsabilidad ejercida y de la relación de dicha actividad con la labor de Profesor Ayudante Doctor.

# Otros méritos

---

- Un máximo de 5 puntos sobre 100.
- El expediente académico de la titulación principal, las becas de iniciación y de colaboración a la investigación, así como cualquier otro mérito no contemplado en los criterios anteriores.